

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4751 *SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Participaciones Preferentes Series 1 y 2.

Santander International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, hace pública, mediante el presente anuncio, las siguientes emisiones de participaciones preferentes: serie 1 por importe nominal de 980.992.500 (novecientos ochenta millones novecientos noventa y dos mil quinientos) dólares de los Estados Unidos que corresponden a un total de seiscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cinco participaciones; y la serie 2 por importe nominal de 8.582.000 (ocho millones quinientos ochenta y dos mil) euros que corresponden a un total de ocho mil quinientos ochenta y dos participaciones.

Las presentes emisiones de participaciones preferentes se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 16 de marzo de 2009 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, con las siguientes características:

Valores: Participaciones Preferentes Series 1 y 2.

Emisor: Santander International Preferred, S.A., Unipersonal.

Garante: Banco Santander, S.A.

Importe Efectivo Serie 1: 980.992.500 de dólares de los Estados Unidos de la Emisión. Serie 2: 8.582.000 de euros.

Valor nominal unitario: Serie 1: 1.500 dólares de los Estados Unidos. Serie 2: 1.000 euros.

Remuneración: Los titulares de las Participaciones Preferentes Series 1 y 2 (en adelante, conjuntamente, las "Participaciones Preferentes") tendrán derecho a percibir una remuneración predeterminada no acumulativa, pagaderas anualmente. Las Participaciones Preferentes devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a un tipo de interés fijo del 2% nominal anual.

Pago de Remuneraciones: Se pagarán anualmente a contar desde la fecha de desembolso. Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribuable suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Derechos políticos:

En el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de una remuneración o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander, S.A. o, a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos:

en el Garante: No tienen.

Derecho de suscripción:

Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar totalmente y de manera conjunta, en cualquier fecha de pago de la remuneración, previa autorización del Banco de España las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 10 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Fecha de Desembolso: 18 de marzo de 2009.

Cotización: Bolsa de Londres.

Madrid, 16 de marzo de 2009.- Don José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090017119-1